

# PROPUESTA CURRICULAR



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

***EDUCACIÓN PRIMARIA***

***2023-24***

***CRA PUEBLA DE LILLO-León***

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### **a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA (PÁG. 4).**

1. Objetivos de la etapa (pág. 4).
2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida (pág. 4).

### **b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO (PÁG. 5).**

1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa (págs. 5-9).
2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado a partir de los mapas de relaciones competenciales (pág. 10).
3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave (págs. 10-14).
4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro (págs. 10-14).
5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022) a través de la organización y funcionamiento del centro (págs. 15-19).

### **c) ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR (PÁGS. 20-39).**

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida (pág. 20).
2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso (págs. 20-36).
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos (págs. 37-38).
4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión (pág. 39).

### **d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA (PÁGS. 40-56).**

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial (pág. 40).

2. **Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos (pág. 41).**
  3. **Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales (págs. 42-43).**
  4. **Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa (págs. 43-44).**
  5. **Criterios para la realización de los proyectos significativos (págs. 44-45).**
  6. **Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular (págs. 45-47).**
  7. **Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación (págs. 47-48).**
  8. **Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado (págs. 48-50).**
  9. **Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado (págs. 50-51).**
  10. **Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular (págs. 51-52).**
  11. **Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje (págs. 52-53).**
  12. **Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente (págs. 54-56).**
- e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR (PÁG. 56).**

## INTRODUCCIÓN

Esta propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa de Educación Primaria a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto de este centro y tomadas de forma consensuada por el equipo docente.

La propuesta curricular del curso escolar 2023-2024 contemplará el cambio del currículo de **todos los cursos de Primaria** en los términos establecidos en el **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación del currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

### a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA EN ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa hacen referencia a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

#### 1. Objetivos de la etapa.

En nuestra comunidad los objetivos de la etapa de Educación Primaria aparecen reflejados en el **artículo 6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. Estos objetivos son los establecidos en el **artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación y en el **artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

#### 2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el **artículo 7.1 de Decreto 38/2022**.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el **anexo I. B del Decreto 38/2022**.

### b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

Como ya se ha indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el **anexo I.C del Decreto 38/2022**, donde se vincula el Perfil de salida con los objetivos de la Educación

Primaria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos de la etapa que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente al Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de Educación Primaria, el centro educativo trabajará (de hecho, ya se estaba trabajando de esta manera) en dos planos de actuación que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

### **1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

- El **anexo IV del Decreto 38/2022**.
- El **anexo II de las Orientaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero, tercero y quinto de Educación Primaria** en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León en el curso académico 2022/2023.

Además, los **mapas de relaciones competenciales de las áreas de Religión y de Atención Educativa** (para el alumnado que no cursa el área de Religión)son los siguientes:



**MAPA DE RELACIONES  
COMPETENCIALES DE  
ATENCIÓN EDUCATIVA**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CompetenciaEspecífica1	✓		✓											✓			✓	✓			✓	✓							✓	✓			✓		
CompetenciaEspecífica2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓		✓		✓								
CompetenciaEspecífica3	✓				✓						✓			✓						✓						✓	✓	✓					✓		
CompetenciaEspecífica4				✓				✓							✓	✓										✓				✓	✓			✓	
CompetenciaEspecífica5	✓																	✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓			
CompetenciaEspecífica6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓		✓			✓	✓					

Teniendo en cuenta el **conjunto de mapas de relaciones competenciales**, la **contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado**, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa es el que se observa en la tabla siguiente:



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Número de vinculaciones por descriptores operativos	39	17	22	8	27	4	15	20	25	19	8	14	13	25	21	21	14	7	26	12	35	29	28	14	25	32	16	24	11	29	25	11	25	17			
Número de vinculaciones por competencias clave	113					39			79					88					130					87				64			78						
<b>Total vinculaciones Decreto 38/2022</b>	<b>678</b>																																				

## **2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado a partir de los mapas de relaciones competenciales.**

Haciendo un análisis de los datos reflejados en el apartado anterior se observa que tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora es escasa, por lo que ambas deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

Sin embargo, sí que se observa una clara contribución al desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística y de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender a través de las actividades desarrolladas en las situaciones de aprendizaje llevadas a cabo cada día en el aula.

**3/4. Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave./Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.**







**5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022) a través de la organización y funcionamiento del centro.**

El **artículo 10 del Decreto 38/2022** determina, en sus **apartados 3 y 4**, que los centros *“fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”*.

<b>Elementos transversales en las actuaciones generales del centro y en las actividades complementarias y extraescolares.</b>	<b>Convivencia escolar proactiva, positiva y armónica.</b>	<b>Interacción con el entorno más cercano.</b>	<b>Iniciación en el valor diverso del patrimonio rural CYL.</b>	<b>Fomento de los valores democráticos.</b>	<b>Prevención y resolución pacífica de conflictos.</b>	<b>Desarrollo del bienestar emocional.</b>	<b>Educación audiovisual y competencia digital.</b>	<b>Uso ético y responsable de las TIC.</b>	<b>Respeto y valoración de la diversidad.</b>	<b>Prevención de cualquier tipo de violencia.</b>	<b>Respecto a los derechos humanos.</b>	<b>Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</b>	<b>Educación para la paz.</b>	<b>Educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.</b>	<b>Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.</b>	<b>Fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.</b>	<b>Comprensión lectora.</b>	<b>Expresión oral y escrita.</b>
Programa anual de almuerzo saludable.	X				X	X			X					X	X			
Salidas educación ambiental en el entorno de Lillo	X	X			X	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X
Fiesta de Magosto y Shamhain	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X
Convivencia talleres de Diputación.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de prevención de la violencia hacia la mujer.	X			X	X	X		X	X	X	X	X		X			X	X
Celebración del día de la constitución.	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X	
Festival de invierno Y San Silvestre solidaria. Carta a los Reyes Magos y Caletín.	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Nos vamos a la nieve.	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X

Día de la paz.	X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X			X
El libro viajero.	X		X		X	X		X	X	X	X	X	X			X		
Celebración del carnaval.	X		X		X	X			X	X	X	X		X	X		X	X
Visitas mensuales al bibliobús	X				X	X		X	X	X	X	X	X	X			X	X
“El Arbol de la Sabiduría”	X				X	X				X	X	X	X			X	X	X
Exposiciones orales de libros.	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X
Día de la niña y la ciencia.	X			X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X
Saint Patrick’s y Easter.	X				X	X	X		X	X	X		X				X	X
Celebración del día de la familia.		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X
Proyecto interdisciplinar Los Mundillos de Lillo	X	X			X	X			X	X	X		X	X		X		
Proyecto interdisciplinar. Huerto de aromáticas, bulbos y frutales.	X	X	X		X	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X
Semana Cultural: II Taller de escalada	X				X	X			X	X	X	X	X		X			
Celebración día mundial del medioambiente.	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Campaña Educación vial: junio sobre ruedas.	X	X		X	X	X			X	X	X	X	X		X			
Semana cultural: Excursión de fin de	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X



curso.																		
Fiesta fin de curso y graduaciones.	X				X	X	X	X	X	X	X		X				X	X
Revista escolar EL NOTICIERO DE LILLO	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X
COTO ESCOLAR	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Campaña de salud bucodental.	X				X	X			X	X	X		X		X		X	X
Plan Lector. Celebración del día del Libro.	X				X	X	X	X	X	X	X						X	X
Plan Tic	X		X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Programa Zinkers	X		X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		
Programa Naturaliza	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Programa Seguridad y confianza en Internet	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X			
Plan Director	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X			
Charla Menstruación	X			X	X			X	X	X	X		X	X	X			
Proyectos de decoración del Hall	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X

### **c) ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el **artículo 20 del Decreto 38/2022**, las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos de primero, tercero y quinto. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Por tanto, para tomar las decisiones de promoción del alumnado se han de valorar dos cuestiones:

- El grado de consecución de los objetivos de etapa.
- El grado de adquisición de las competencias clave.

En todo caso, tal y como establece el **artículo 20 del citado Decreto**, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esa medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

#### **1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.**

Según el **artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la Educación Primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el **anexo I.C del citado Decreto**.

#### **2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.**

Los mapas de relaciones criterios de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en todos los cursos de la Educación

Primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2023-2024.

Además, los **mapas de relaciones criterios** del **área de Religión** y del **área de Atención Educativa (dirigida al alumnado que no curse Religión)** para cada uno de los cursos son los siguientes:

**PRIMER CURSO  
RELIGIÓN**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	CriteriodeEvaluación1.1	1																	1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación1.2	1																		1					1				1			1					
CE2	CriteriodeEvaluación2.1	1					1		1										1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación2.2		1					1		1										1					1				1			1					
CE3	CriteriodeEvaluación3.1	1												1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación3.2	1																	1					1				1			1						
CE4	CriteriodeEvaluación4.1	1					1		1					1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación4.2	1					1												1					1				1			1						
CE5	CriteriodeEvaluación5.1	1					1												1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación5.2		1					1							1					1					1				1			1					
CE6	CriteriodeEvaluación6.1	1					1		1					1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación6.2		1					1							1					1					1				1			1					

**SEGUNDO CURSO  
RELIGIÓN**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	CriteriodeEvaluación1.1	1																	1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación1.2	1																		1					1				1			1			
CE2	CriteriodeEvaluación2.1	1					1		1											1				1				1			1				
	CriteriodeEvaluación2.2		1					1		1											1				1				1			1			
CE3	CriteriodeEvaluación3.1	1												1						1				1				1			1				
	CriteriodeEvaluación3.2	1																		1				1				1			1				
CE4	CriteriodeEvaluación4.1	1					1		1					1						1				1				1			1				
	CriteriodeEvaluación4.2	1					1													1				1				1			1				
CE5	CriteriodeEvaluación5.1	1					1													1				1				1			1				
	CriteriodeEvaluación5.2		1					1							1						1				1				1			1			
CE6	CriteriodeEvaluación6.1	1					1		1					1						1				1				1			1				
	CriteriodeEvaluación6.2		1					1							1						1				1				1			1			

**TERCER CURSO  
RELIGIÓN**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	CriteriodeEvaluación1.1	1					1								1					1					1				1							
	CriteriodeEvaluación1.2		1					1		1						1					1					1					1					
CE2	CriteriodeEvaluación2.1	1					1		1						1					1					1				1							
	CriteriodeEvaluación2.2		1					1		1						1					1					1					1					
CE3	CriteriodeEvaluación3.1	1					1		1						1					1					1				1							
	CriteriodeEvaluación3.2		1					1		1						1					1					1					1					
	CriteriodeEvaluación3.3																											1								
CE4	CriteriodeEvaluación4.1	1					1		1						1					1					1				1							
	CriteriodeEvaluación4.2		1					1		1						1					1					1				1						
CE5	CriteriodeEvaluación5.1	1					1		1						1					1					1				1							
	CriteriodeEvaluación5.2		1					1		1						1					1					1				1						
CE6	CriteriodeEvaluación6.1	1					1		1						1					1					1				1							
	CriteriodeEvaluación6.2		1					1		1						1					1					1				1						

**CUARTO CURSO  
RELIGIÓN**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	CriteriodeEvaluación1.1	1					1							1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación1.2		1					1		1						1					1				1				1			1			
CE2	CriteriodeEvaluación2.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación2.2		1					1		1						1					1				1				1			1			
CE3	CriteriodeEvaluación3.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación3.2		1					1		1						1					1				1					1			1		
CE4	CriteriodeEvaluación4.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación4.2		1					1		1						1					1				1				1			1			
CE5	CriteriodeEvaluación5.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación5.2		1					1		1						1					1				1				1			1			
CE6	CriteriodeEvaluación6.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación6.2		1					1		1						1					1				1				1			1			

**QUINTO CURSO**  
**RELIGIÓN**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	CriteriodeEvaluación1.1	1																	1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación1.2		1				1			1					1					1					1				1			1					
CE2	CriteriodeEvaluación2.1	1					1			1				1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación2.2		1				1			1					1					1					1				1			1					
CE3	CriteriodeEvaluación3.1	1					1			1				1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación3.2		1				1			1					1					1					1				1			1					
CE4	CriteriodeEvaluación4.1	1					1			1				1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación4.2		1				1			1					1					1					1				1			1					
CE5	CriteriodeEvaluación5.1	1					1			1				1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación5.2		1				1			1					1					1					1				1			1					
CE6	CriteriodeEvaluación6.1	1					1			1				1					1					1				1			1						
	CriteriodeEvaluación6.2		1				1			1					1					1					1				1			1					



**SEXTO CURSO  
RELIGIÓN**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	CriteriodeEvaluación1.1	1																	1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación1.2		1				1			1					1					1					1				1			1			
CE2	CriteriodeEvaluación2.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación2.2		1				1			1					1					1					1				1			1			
CE3	CriteriodeEvaluación3.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación3.2		1				1			1					1					1					1				1			1			
CE4	CriteriodeEvaluación4.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación4.2		1				1			1					1					1					1				1			1			
CE5	CriteriodeEvaluación5.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación5.2		1				1			1					1					1					1				1			1			
CE6	CriteriodeEvaluación6.1	1					1			1				1					1					1				1			1				
	CriteriodeEvaluación6.2		1				1			1					1					1					1				1			1			

**PRIMER CURSO  
ATENCIÓN EDUCATIVA**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1		1						1	1				1		
	Criterio de Evaluación 1.2		1			1											1				1				1			1				1			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1		1						1			1				1			1	1		1								
	Criterio de Evaluación 2.2	1				1		1						1		1					1				1		1					1			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1								1							1					1	1	1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1			1									1			1				1		1			1	1					1			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1			1							1	1										1					1	1		1	
	Criterio de Evaluación 4.2		1		1			1									1									1			1			1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1				1		1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1				1											1					1					1		1				1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1	1								1	1	1			1			1		1			
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1			1									1					1				1	1		1			1			

**SEGUNDO CURSO  
ATENCIÓN EDUCATIVA**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1		1						1	1				1		
	Criterio de Evaluación 1.2		1			1											1				1				1			1				1			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1		1						1			1				1			1	1		1								
	Criterio de Evaluación 2.2	1				1		1						1		1					1				1		1					1			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1								1							1					1	1	1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1			1									1			1				1		1			1	1					1			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1			1								1	1									1					1	1		1	
	Criterio de Evaluación 4.2		1		1			1									1									1			1			1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1		1		1			1				1		1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1				1											1				1		1				1				1		1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1									1	1								1	1	1			1			1		1			
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1			1									1					1				1	1			1		1			

**TERCER CURSO  
ATENCIÓN EDUCATIVA**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	CriteriodeEvaluación1.1	1		1										1			1		1	1		1							1	1			1		
	CriteriodeEvaluación1.2		1			1			1								1				1				1		1					1			
CE2	CriteriodeEvaluación2.1		1			1			1					1			1				1			1	1		1								
	CriteriodeEvaluación2.2	1				1			1					1		1		1			1				1		1					1			
CE3	CriteriodeEvaluación3.1	1				1								1							1					1	1	1					1		
	CriteriodeEvaluación3.2	1			1	1								1			1				1		1			1	1				1			1	
CE4	CriteriodeEvaluación4.1				1				1						1	1										1					1	1		1	
	CriteriodeEvaluación4.2		1		1				1								1		1				1			1			1			1		1	
CE5	CriteriodeEvaluación5.1	1			1															1		1		1		1			1			1		1	
	CriteriodeEvaluación5.2	1				1										1					1		1				1			1			1		
CE6	CriteriodeEvaluación6.1		1	1		1			1				1	1				1			1	1	1			1			1		1			1	
	CriteriodeEvaluación6.2		1		1				1								1				1					1	1		1			1			

**CUARTO CURSO  
ATENCIÓN EDUCATIVA**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1		1						1	1				1		
	Criterio de Evaluación 1.2		1			1			1								1				1				1		1					1			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1					1			1				1			1	1		1								
	Criterio de Evaluación 2.2	1				1			1					1		1		1				1			1		1					1			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1								1							1					1	1	1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1			1	1								1			1				1		1			1	1					1			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1									1					1	1		1	
	Criterio de Evaluación 4.2		1		1				1								1		1				1			1			1			1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1			1															1		1		1			1				1		1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1				1											1					1					1					1			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1		1			1				1	1				1				1	1	1			1			1			1		
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1				1								1					1				1	1			1			1		

**QUINTO CURSO  
ATENCIÓN EDUCATIVA**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1		1						1	1				1		
	Criterio de Evaluación 1.2		1			1		1									1		1		1				1		1					1		1	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1		1						1			1				1			1	1		1								
	Criterio de Evaluación 2.2	1				1		1						1		1					1				1	1	1		1				1	1	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1								1							1					1	1	1					1		
	Criterio de Evaluación 3.2	1			1	1								1			1	1			1		1			1	1		1			1	1		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1			1								1	1									1					1	1		1	
	Criterio de Evaluación 4.2		1		1			1									1		1				1			1		1				1		1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1			1															1		1		1			1			1		1		1	
	Criterio de Evaluación 5.2	1				1											1				1		1			1		1			1		1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1		1		1					1	1				1			1	1	1			1			1		1			1	
	Criterio de Evaluación 6.2		1		1			1					1				1	1		1		1		1		1	1		1			1		1	

**SEXTO CURSO  
ATENCIÓN EDUCATIVA**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<b>CE1</b>	CriteriodeEvaluación1.1	1		1										1			1		1	1		1						1	1				1		
	CriteriodeEvaluación1.2		1			1			1								1			1					1		1					1		1	
<b>CE2</b>	CriteriodeEvaluación2.1		1			1			1							1				1				1	1		1	1							
	CriteriodeEvaluación2.2	1				1			1						1						1				1	1	1		1				1		1
<b>CE3</b>	CriteriodeEvaluación3.1	1				1								1						1						1	1	1					1		
	CriteriodeEvaluación3.2	1			1	1								1				1		1		1				1	1		1			1		1	
<b>CE4</b>	CriteriodeEvaluación4.1				1				1						1	1										1						1	1		1
	CriteriodeEvaluación4.2		1		1				1							1							1			1			1			1		1	
<b>CE5</b>	CriteriodeEvaluación5.1	1			1														1		1		1			1		1			1		1		
	CriteriodeEvaluación5.2	1				1										1					1					1		1			1		1		
<b>CE6</b>	CriteriodeEvaluación6.1		1	1		1			1					1							1	1	1			1			1		1			1	
	CriteriodeEvaluación6.2		1		1				1							1	1		1		1		1			1	1		1			1		1	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la **contribución al desarrollo competencial** del alumnado del resto de áreas que se imparten en este centro para cada uno de los  **cursos** es la siguiente:

1º EDUCACIÓN PRIMARIA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	44	18	15	8	30	3	9	18	35	27	10	10	16	11	3	7	7	5	22	15	33	26	33	13	33	22	11	15	2	25	27	13	24	22
Número de vinculaciones por competencias clave	115					30			98					33					129					79				42			86			

2º EDUCACIÓN PRIMARIA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	45	19	18	11	30	4	9	18	38	27	10	10	16	11	8	7	8	5	22	15	33	29	31	13	33	22	11	18	2	26	28	14	24	23
Número de vinculaciones por competencias clave	123					31			101					39					130					79				46			89			



3º EDUCACIÓN PRIMARIA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	21	17	10	35	6	13	25	40	33	10	15	18	21	17	20	14	10	28	15	40	33	36	19	35	28	15	24	2	32	30	14	25	23
Número de vinculaciones por competencias clave	148					44			116					82					152					97				58			92			

4º EDUCACIÓN PRIMARIA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	57	20	27	10	36	6	13	25	40	33	11	15	18	23	21	21	16	11	30	15	44	33	16	18	35	30	15	25	3	35	32	15	25	23
Número de vinculaciones por competencias clave	150					44			117					92					158					98				63			95			

5º EDUCACIÓN PRIMARIA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	65	26	33	14	42	12	20	30	50	39	12	19	20	30	28	26	17	13	34	19	54	48	42	18	37	43	15	34	7	41	38	16	28	27
Número de vinculaciones por competencias clave	180					62			140					114					197					113				82			109			

6º EDUCACIÓN PRIMARIA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	68	28	38	14	52	12	21	32	51	40	12	19	24	32	28	26	18	14	40	25	63	59	45	27	51	57	19	38	10	43	43	16	34	27
Número de vinculaciones por competencias clave	200					65			146					118					232					154				91			120			

### **3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.**

Al igual que los docentes, en el seno de cada área, deben establecer unos **criterios de calificación** a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumno en dicha área, en el ámbito de la evaluación (y calificación por competencias) también se deben establecer unos criterios de calificación entre todo el equipo docente, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las áreas.

Por ello, los centros educativos deben determinar dichos **criterios de calificación de las competencias clave** en forma de “peso o porcentaje de cada criterio de evaluación” teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

Las posibilidades que tiene un centro para determinar el peso de los criterios de evaluación para determinar la calificación de los descriptores operativos son múltiples. En concreto, en nuestro centro, se tratarán todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación, por lo que todos los criterios de evaluación tendrán el mismo peso (media aritmética) y, por lo tanto, todos los descriptores operativos de una competencia clave tendrán también el mismo peso (media aritmética).

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la **calificación de las competencias clave** se realizará a través de una **media aritmética del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia**, como queda reflejado en la **tabla** de la página siguiente.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN  
COMPETENCIAS CLAVE  
(De 1º a 6º de Ed. Primaria)**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos (%)	20	20	20	20	20	33,3	33,3	33,3	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	25	25	25	25	33,3	33,3	33,3	25	25	25	25
Número de vinculaciones por competencias clave (%)	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%						

#### **4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.**

##### Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

##### Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3 de esta Propuesta Curricular.

#### **d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

##### **1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

Al principio de cada curso escolar el profesorado de este centro ha de llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparte docencia.

Esta evaluación inicial ha de servir al profesorado para comprobar que los alumnos han adquirido las competencias específicas del área objeto de evaluación. Todo ello mediante la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior.

Estas pruebas han de estar planificadas por los docentes e incluidas en la programación didáctica y los resultados más destacables de las mismas han de incorporarse en la programación de aula.

Para homogeneizar en todos los cursos aspectos como fechas de realización, técnicas e instrumentos de evaluación, contenidos, seguimiento o medidas a adoptar se incluye un **modelo** para su diseño y desarrollo con la estructura que se muestra a continuación:

Fechas: entre el 12 y el 20 de septiembre.

Número de sesiones: cada docente, en coordinación con el resto de los profesores que imparten clase en ese curso decidirá cuantas sesiones dedicar a la realización de las pruebas de evaluación inicial, tratando de no alargarlas más de la fecha establecida del 20 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se utilizarán instrumentos de evaluación variados como pruebas orales y escritas, observación directa y sistemática y análisis de las producciones del alumnado, intentando que al menos uno corresponda a cada una de las técnicas de observación, de desempeño y de rendimiento.

Contenido: se ha de valorar al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de áreas que no se hubieran impartido durante el curso anterior, el docente que imparte el área establecerá los criterios de evaluación de cada competencia específica del área que han de ser evaluados.

Sesión de seguimiento: una vez realizada la evaluación inicial, el profesorado que imparte docencia en ese curso pondrá en común con el resto de los docentes de ese nivel, los resultados obtenidos, y, en función de estos, establecerán una serie de pautas y medidas educativas para llevar a cabo los aprendizajes del curso.

Medidas a tomar: en función de los resultados de dicha evaluación se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias para la adecuada adquisición de los aprendizajes del alumnado.

## **2.Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

Para tratar tanto los criterios de evaluación como los contenidos se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 6.2 y en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.

Por tanto, se plantean tres tareas:

- Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- Desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo.

- Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Para llevar a cabo estas tres tareas y facilitar la tarea de los docentes el centro establece las siguientes orientaciones:

Para desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro hay que tener en cuenta:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo enunciado en tercera persona del singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el conjunto de aprendizajes a que se refiere este último.

Para desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo hay que tener presente:

- Que se enuncien en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indique procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas, indicando los contenidos concretos a trabajar así como los materiales y recursos a utilizar.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el conjunto de aprendizajes a que se refiere este último.

Para vincular los contenidos con los criterios de evaluación mediante los indicadores de logro, tomando como referencia las unidades concretas de trabajo hay que tener en cuenta:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro en función de las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vincule uno de los indicadores de logro al menos con una unidad concreta de trabajo. Para ello, se ha de comprobar que figuren todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

### **3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes **contenidos de carácter transversal**:

- Comprensión lectora: capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajarla se van a realizar, entre otra, tareas vinculadas a la lectura compartida de cuentos de su interés.
- Expresión oral: conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, de modo que el interlocutor comprenda lo que se pretende comunicar. Para trabajarla se han de realizar, entre otras, tareas vinculadas a la exposición oral de trabajos de las áreas de ciencias.
- Expresión escrita: conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan al interlocutor entender el mensaje. Para trabajarla se pueden realizar tareas como pequeños concursos narrativos en los que los alumnos cuenten alguna experiencia vivida.
- Comunicación audiovisual: transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen y/o el sonido. Para trabajarla se pueden llevar a cabo tareas relacionadas con el visionado de vídeos educativos y su posterior puesta en común o la realización de actividades relacionadas con el mismo.
- Competencia digital: uso adecuado de dispositivos digitales con fines educativos. Para trabajar este contenido transversal se llevarán a cabo actividades de las distintas áreas en portales educativos como el de Educacyl, Mundo Primaria o Liveworksheets.

Se han de incorporar y trabajar también **otros contenidos transversales** como:

- El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La educación para la paz.
- La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Estos contenidos transversales se trabajarán día a día en el aula a través de distintos tipos de actividades como puede verse en la tabla del punto b) 5 de este documento.

La incorporación de estos contenidos a las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se han de vincular estos contenidos con otros elementos del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación debe estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área. Igualmente, es necesario determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.



La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula debe ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debe ser el recurso metodológico principal en el que se apoye el profesorado.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### **4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.**

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se ha de tener en cuenta lo establecido en los **artículos 12 y 13** y en el **anexo II.A** del **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes **principios**, aplicables a todas las áreas:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando así un aprendizaje constructivista.
- Se ha de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se debe favorecer en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se hará uso de las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

- Se han de diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares adaptadas a las necesidades, nivel de desarrollo y ritmo de aprendizaje de cada alumno de forma que se asegure la igualdad de oportunidades mediante la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, se han de utilizar aquellos en los que los alumnos tengan un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo e, incluso, a la propia evaluación. En todo caso, la función del docente ha de ser la de mediador, facilitador, acompañante y guía de dicho proceso.

En lo referido a las **estrategias metodológicas y técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado hay que destacar la importancia del enfoque competencial que, llevado al aula, supone el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado. Por ello, es necesario optar por una selección variada de técnicas metodológicas que se adapten a cada realidad educativa, priorizando aquellas que impliquen experimentación, descubrimiento, investigación, diálogo, discusión, argumentación, reflexión, exposición y presentación o comunicación, teniendo en cuenta que el juego constituye una estrategia técnica primordial.

Con el fin de dar respuesta a la peculiaridad de las aulas incompletas en las que conviven diferentes cursos se propicia el uso de la metodología basada en la “autorregulación” para contribuir al aprendizaje competencial.

##### **5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.**

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas (una por trimestre) responderán a los siguientes **criterios**:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.

- Se organizarán grupos de alumnos que trabajen de forma colaborativa según diferentes roles que se irán rotando entre el alumnado al comenzar cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje ha de responder siempre a una misma secuencia:
  - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
  - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
  - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  - d) Planificación del trabajo.
  - e) Investigación sobre el tema.
  - f) Puesta en común de la información.
  - g) Elaboración del producto final.
  - h) Presentación pública del producto.
  - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado Propuestas de mejora.
  - j) Evaluación (ha de estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Estas situaciones de aprendizaje han de resultar motivadoras y permitir un aprendizaje significativo y contextualizado que pueda aplicarse a otras situaciones de la vida diaria. Además, se han de elaborar teniendo en cuenta los ámbitos personal, familiar, social y educativo del alumnado.

El desarrollo de dichas situaciones contempla una serie de **fases**:

- 1ª) Fase de motivación (¿Qué sabemos?).
- 2ª) Fase de desarrollo (¿Qué queremos saber?).
- 3ª) Fase del producto final y su difusión o comunicación (¿Qué hemos aprendido?).

## **6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

El **anexo II.A del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, determina que los centros educativos tienen la capacidad para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan, adaptándolos a una metodología competencial e integradora.

Asimismo, el **apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo** dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el

profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las áreas, estableciendo las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por **material de desarrollo curricular** el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Se define el **recurso de desarrollo curricular** como la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Por todo ello, la **selección de los materiales y recursos de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes **criterios**:

- Deben adaptar el rigor científico a las diferentes edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los **equipos docentes y de ciclo** seleccionarán los materiales y recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El **período de vigencia** de los **libros de texto**, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La **selección de recursos de desarrollo curricular** se ajustará a los **criterios** anteriormente expuestos, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

#### **7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 19** del **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, se establecen las siguientes **directrices** para llevar a cabo la **evaluación de los aprendizajes del alumnado** en relación con **aspectos** como: las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada una se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica (de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento).
- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa (5º y 6º de Educación Primaria).
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
- En los procedimientos de evaluación el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

En relación con los **momentos de evaluación**:

- Las técnicas e instrumentos de evaluación deben aplicarse de forma continua a lo largo de todo el proceso educativo y han de ser de distinto tipo (de observación, de análisis del desempeño y de análisis del rendimiento).
- En función del momento en que se lleva a cabo se distinguen los siguientes tipos de evaluación: inicial o diagnóstica, continua, formativa y sumativa.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se ha de aplicar cada instrumento de evaluación.

En relación con los **agentes evaluadores**:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Por ello, es necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En lo referido a la evaluación interna (aquella promovida y llevada a cabo por los propios integrantes del proceso de enseñanza-aprendizaje) los posibles agentes evaluadores son los docentes y el alumnado.
- En las programaciones didácticas se determinará, para cada instrumento de evaluación, si ésta será llevada a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

- En las programaciones didácticas se ha de establecer el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre los instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- Para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

## **8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, así como en el **artículo 10 de la Instrucción de 22 de febrero de 2023**, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción

en Educación Primaria, los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Teniendo esto en cuenta, la **información que se dará al alumnado y sus familias** sobre los **resultados de las diferentes evaluaciones** será:

- En cuanto a los **resultados del alumnado tras la evaluación inicial**, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa de los alumnos o de las familias.
- En cuanto a los **resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor informará también al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales del nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los **resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, los padres o tutores legales podrán acudir al centro a revisar los boletines de calificaciones de los alumnos al final de junio en una sesión programada para tal efecto.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente **documentación**:

- Se hará entrega de un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en algún área se le entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, se les dará un informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El **mecanismo** que este centro establece para que los **alumnos puedan participar en el proceso de evaluación** es el siguiente:

- Principalmente en el tercer ciclo (5º y 6º de Educación Primaria), los tutores han de dedicar algún momento, previo a cada una de las sesiones de seguimiento y previo a

la sesión de evaluación final, a analizar junto al grupo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por éstos en la evaluación para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

### **9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.**

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 19.9 y 20.6 del Decreto 38/2022** cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán **medidas y planes de refuerzo educativo**, así como **planes de recuperación**, todas ellas dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Estas medidas y planes podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

#### **Directrices para el establecimiento de medidas de refuerzo:**

- Cuando el progreso del alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo.
- El responsable de establecer estas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.
- Estas medidas, dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. Para ello, la consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.

#### **Directrices para la elaboración de planes de refuerzo:**

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la **Instrucción de 22 de febrero de 2023**, que establece orientaciones para la evaluación y la promoción en Educación Primaria.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en los anexos IA, IB y II de la citada Instrucción.
- El plan de refuerzo se ajustará también a lo establecido en el anexo III de dicha Instrucción.



- El plan de refuerzo ha de ser revisado por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de éste.

#### **Directrices para establecer planes de recuperación:**

- Cuando un alumno promoció sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la **Instrucción de 22 de febrero de 2023**, que establece orientaciones para la evaluación y la promoción en Educación Primaria.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en los anexos IA, IB y II de la citada Instrucción.
- El plan de recuperación se ajustará también a lo establecido en el anexo III de dicha Instrucción.
- El plan de recuperación ha de ser revisado por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de éste.

#### **10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.**

Tal y como se establece en el **artículo 24 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, el conjunto de diferencias individuales tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y, más concretamente, sus aulas sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, los centros educativos buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran será necesario implementar **planes de enriquecimiento curricular**, estableciendo en este apartado las **directrices para su establecimiento, organización y desarrollo**, como se detalla a continuación:

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

- El objetivo de estos planes es estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área de conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ha de ajustar a lo establecido en el **anexo III** de la **Instrucción de 22 de febrero de 2023**, que establece las orientaciones para la evaluación y la promoción en Educación Primaria.

#### **11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Los centros educativos, teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 14.2** y en el **anexo II.C** del **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, deben establecer una serie de orientaciones que faciliten al profesorado el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. Para ello, pueden determinar pautas concretas, apartados que ha de contener cada situación de aprendizaje o, incluso, facilitar al profesorado un formato propio del centro.

Teniendo todo esto presente las **situaciones de aprendizaje** deberán, obligatoriamente, cumplir los siguientes **requisitos**:

- Deben ser globalizadas, es decir, han de incluir contenidos de varios bloques y, al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso, debe integrar contenidos de más de un área.
- Deben ser estimulantes y con interés para el alumnado.
- Deben ser significativas, partiendo de los conocimientos previos de los alumnos relacionados con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Deben ser inclusivas, garantizando el acceso de todo el alumnado a las diferentes situaciones de aprendizaje y adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos requisitos de obligado cumplimiento, se establecen una serie de **orientaciones para su diseño**, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

- Dentro de cada uno de estos ámbitos se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida debe ser un reto o problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje debe estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área/a y contenidos de carácter transversal.
- Se han de incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y el espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Es necesario incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- Deben integrar a la totalidad del alumnado, sin precisar de antemano la realización de adaptaciones o diseños especializados, utilizando para ello modelos metodológicos que respondan a los principios del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).

En cuanto a la **puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje**, se establecen las siguientes **orientaciones**:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos y procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se ha de potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje, valorando el proceso llevado a cabo y difundiendo los resultados a la comunidad educativa a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua y estar presente durante toda la secuencia, de modo que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evolución de la situación de aprendizaje en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

## **12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

Tal y como se establece en el **artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, el profesorado que imparte Educación Primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por tanto, asegurar el derecho a aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Por ello, los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue.

Nuestro centro educativo establece una serie de **pautas** concretas para llevar a cabo esta evaluación como se especifica a continuación:

La **evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente** pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las **programaciones didácticas** incorporarán, al menos, los siguientes **ámbitos de evaluación**:

- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
  - d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - e) Información ofrecida sobre programación didáctica.
- Evaluación de la práctica docente:
  - a) Planificación de la práctica docente.
    - Respecto a los componentes de la programación didáctica y de aula.

- Respecto a la coordinación docente.
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - Respecto a la motivación inicial.
  - Respecto a la motivación durante el proceso.
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Respecto a las actividades.
  - Respecto a la organización del aula.
  - Respecto al clima de aula.
  - Respecto a la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Respecto a lo programado.
  - Respecto a la información al alumnado.
  - Respecto a la contextualización.
- e) Evaluación del proceso.
  - Respecto a los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - Respecto a los instrumentos de evaluación.
  - Respecto a la metodología utilizada.
  - Respecto a la atención a la diversidad.
  - Respecto al logro de los objetivos planteados.
  - Respecto a los resultados obtenidos.

El equipo docente ha de establecer **indicadores de logro** para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las **técnicas e instrumentos** que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la **evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente** son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.

- La observación.
- Grupos de discusión en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y en el que se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de autoinforme.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los **momentos en que se utilizarán** son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de forma que, previamente a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los **agentes evaluadores** serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los equipos de ciclo.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de ésta.

#### e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la Propuesta Curricular debe ser permanente y continua y ha de permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Pueden darse circunstancias especiales que pueden dar lugar a la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la Propuesta Curricular, dado su carácter de instrumento útil y eficaz, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los **elementos** que se deberían contemplar en la **evaluación de la Propuesta Curricular** son:

- ¿Qué evaluar? Los indicadores de logro.
- ¿Cómo evaluar? Mediante diferentes instrumentos de evaluación.
- ¿Cuándo evaluar? En los distintos momentos en los que se lleva a cabo la evaluación.
- ¿Quién evalúa? Las personas que van a llevar la cabo la evaluación y a participar en

ella.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán a final de curso a la memoria de la Programación General Anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la Propuesta Curricular del curso siguiente.